

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51998 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso Voluntario ordinario 2127/2019 Sección: E.

Nig: 0801947120198027861.

Fecha del Auto de Declaración. 18 de noviembre de 2019.

Clase de Concurso: Voluntario/Ordinario.

Entidad Concursada.- Fresal Innovación, S.L., con CIF B62286497 y domicilio social en calle A número 21, Sector C. Zona Franca. 08040 Barcelona.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Lexaudit & Concursal, quien designa a Joan Vilella Xampeny como persona física para el ejercicio del pago.

Dirección postal: Provença nº 280, 3º 2ª. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: fresal@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento de los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 20 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190067139-1